



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 AGO 2019
3002

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 27.08.2019 del abogado Sr. Cristian Celedón al Director Jurídico
7. Correo electrónico de fecha 28.08.2019 del abogado Sr. Miguel Letelier al Director Jurídico

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Cristian Celedón	9°	Revisión de causa rol C-13.200-2018 Juzgado Civil	• Santiago	Fecha: 28.08.2019 desde las 08:30 hrs.
Miguel Letelier	9°	Tramitación de Contratos	• Casablanca	Fecha: 28.08.2019 Desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMMU.C./fch


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3020
 FECHA RECEPCIÓN: 28 AGO 2019
 FECHA SALIDA: 29 AGO 2019
 OBSERVACIÓN N°

